



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

17898 *Anulación de derechos reconocidos netos*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2014 del Ayuntamiento, relativo a la anulación de derechos reconocidos netos, sin que se haya producido ninguna reclamación, los acuerdos de aprobación inicial se han convertido en definitivos en virtud de lo establecido en el art. 177 en relación al 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 en relación al art. 177 de dicho cuerpo legal, las partidas modificadas:

1. Queda aprobada la baja de los derechos reconocidos pendientes de cobro, integrados en la agrupación de presupuestos cerrados, ejercicios económicos 1991-2009, por importe de € 1.110.350,98.

2. Hacer los asientos contables que sean necesarios para hacer efectiva la baja de los derechos mencionados.

Contra estos acuerdos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, de acuerdo con lo señalado en el art. 171 en relación al 177 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 14 de octubre de 2014

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M^a Rosa M. Vich

